



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2023-A/MDCH

07 FEB. 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 005-2023-SGGDAC-SG/MDCH de fecha 01 de febrero de 2023 de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central; el informe N° 032-2023-SGRH-GAF/MDCH de fecha 07 de febrero de 2023 de la Subgerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes, sin exclusión de las labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en el numeral 2 del citado artículo, dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, es necesario que la Municipalidad cuente con fedatarios con capacidad, idoneidad en sus servicios, por lo que conforme a las atribuciones que confiere la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como **FEDATARIOS** de la Municipalidad de Chacabuco, a los siguientes servidores:

- Srta. ERIKA YOSSELIN ALVAREZ QUISPE**, servidora del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, adscrita a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central.
- Srta. STHEPHANIE PAOLA GIORDANO GODOY**, servidora del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, adscrita a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.-

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE